UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2021

Contratación directa Nº 12/2021- Adquisición de repuestos y accesorios menores-Ad Referendúm-ID Nº 393407

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los ocho días del mes de octubre del 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/2021 "Adquisición de repuestos y accesorios menores-Ad Referendúm"-ID N° 393407 Rubro 346.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 180/2020 de fecha 09 de marzo del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Nelson Armoa y Lic. Derlis Brítez.

Una vez verificada las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizado el 4 (cuatro) de octubre del 2021, y de conformidad a lo establecido en su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que establece en la sección VI del Capítulo III, sobre la evaluación y comparación de ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas labrada por la UOC, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ARIEL REINALDO CANDADO *ariele.candado@gmail.com*	**Gs.28.644.686.-**
WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ *wilsonverticalservice@gmail.com*	**Gs. 30.124.999.-**
MARCELO ALEJANDRO ALLENDE YEGROS *marcelo_alliende90@hotmail.com*	**Gs. 28.754.270.-**

Lic. Nelson Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Percepción
Universidad Nacional de Canindeyú

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no hubo objeción en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° y 63° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**		
	ARIEL REINALDO CANDADO	**WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ**	**MARCELO ALEJANDRO ALLENDE YEGROS**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	No cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple	No cumple	No cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No cumple	Cumple	No cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	No cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	No cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Durante la evaluación de oferta luego de ordenar la oferta presentada de menor a mayor, el comité de evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición de precio ofertado por cada ítem, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El Comité de evaluación verifica que ninguna empresa presentó oferta por encima ni por debajo del precio referencial.

Una vez analizado y verificados los precios presentados por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	ARIEL REINALDO CANDADO			WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ			MARCELO ALEJANDRO ALLENDE YEGROS		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Cartuchos para rotuladores	273.196	NO COTIZA	NO COTIZA	273.196	270.000	-1%	273.196	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Fuente para gabinete	192.333	201.950	5%	192.333	190.000	-1%	192.333	203.873	6%
3	Ficha RJ 45	3.583	4.120	15%	3.583	4.119	15%	3.583	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Disco duro para almacenamiento	362.000	394.580	9%	362.000	352.000	-3%	362.000	380.100	5%
5	Unidad de estado sólido ssd	251.500	NO COTIZA	NO COTIZA	251.500	285.000	13%	251.500	266.590	6%
6	Bateria seca para UPS	170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	170.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Teclado USB	111.667	122.834	10%	111.667	110.000	-1%	111.667	117.250	5%
8	Mouse usb	62.667	68.934	10%	62.667	57.000	-9%	62.667	68.307	9%
9	Tarjeta de memoria SD	1.254.424	NO COTIZA	NO COTIZA	1.254.424	NO COTIZA	NO COTIZA	1.254.424	NO COTIZA	NO COTIZA

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que ninguna empresa en competencia presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente, el cual hemos solicitado por nota y considerando que los oferentes no han presentado el certificado no se aplica el margen de preferencia.

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que las ofertas no tienen domicilio en el Departamento de Canindeyú, por lo que el Comité de Evaluación resuelve no aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción de Artículo	ARIEL REINALDO CANDADO OFERENTE Nº 1						WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ OFERENTE Nº 2						MARCELO ALEJANDRO ALLENDE YEGROS OFERENTE Nº 3					
		Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartuchos para rotuladores	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	BRADY	EEUU	4	270.000	1.080.000	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Fuente para gabinete	UNIDAD	NEITON	CHINA	57	201.950	11.511.150	UNIDAD	MTEK	CHINA	57	190.000	10.830.000	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	57	203.873	11.620.761
3	Ficha RJ 45	UNIDAD	GENERICO	CHINA	521	4.120	2.146.520	UNIDAD	S/M	CHINA	521	4.119	2.145.999	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	521	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Disco duro para almacenamiento	UNIDAD	TOSHIBA	JAPON	20	394.580	7.891.600	UNIDAD	SEAGATE	EEUU	20	352.000	7.040.000	UNIDAD	SEAGATE	EEUU	20	380.100	7.602.000
5	Unidad de estado sólido ssd	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	10	285.000	2.850.000	UNIDAD	KINGSTON	EEUU	10	266.590	2.665.900
6	Bateria seca para UPS	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Teclado USB	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	37	122.834	4.544.858	UNIDAD	LOGITECH	CHINA	37	110.000	4.070.000	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	37	117.250	4.338.250
8	Mouse usb	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	37	68.934	2.550.558	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	37	57.000	2.109.000	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	37	68.307	2.527.359
9	Tarjeta de memoria SD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL							28.644.686						30.124.999						28.754.270

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

N°	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ	**ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8**
SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 6 y 9.	

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a los mismos, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro

Lic. Nelson Guarmoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

N°	**Nombres y Apellidos**	**N° De Cédula De Identidad**
1	**WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ**	**3.520.016**

Fue verificado que el representante de la empresa de **WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Nota de fecha 06 de octubre del 2021, recibida por **Wilson David Prieto Martínez** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Demostrar la experiencia en repuestos y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años 2019-2020.
- Catálogo de los repuestos ofertados.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Los mismos fueron respondidos en tiempo, no fue remitido el Certificado de origen de producto y empleo nacional.

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Nota de fecha 06 de octubre del 2021, recibida por **Ariel Reinaldo Candado** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Demostrar la experiencia en repuestos y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años 2019-2020.
- Catálogo de los repuestos ofertados.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Los mismos fueron respondidos en tiempo en forma parcial ya que el oferente no remitió los siguientes documentos: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, facturas y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, catálogo de repuestos y Certificado de producto y empleo nacional.

Nota de fecha 06 de octubre del 2021, recibida por **Marcelo Alejandro Allende** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Demostrar la experiencia en repuestos y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años 2019-2020.
- Catálogo de los repuestos ofertados.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Los mismos no fueron respondidos por el oferente y una vez verificadas se constata que la empresa de Wilson David Prieto cumple con lo solicitado, por lo que el comité de evaluación acepta la oferta por cumplir con los requisitos de la carta de invitación, en virtud a lo establecido en los Arts. 58°, 59°, 60° y 61° del decreto reglamentario N° 2992/2019.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma de WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Lic. Derlis Gabriel Brites M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Demostrar la experiencia en repuestos y/o equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años 2019-2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ cumple con este requisito.

4.2.2 Capacidad Técnica: *NO APLICA*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Según el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera: No aplica para la presente licitación.

4.4 Evaluación y calificación de la muestras

En cuanto a la presentación de muestra de los productos, el comité de evaluación realizó la verificación de las muestras presentadas por la empresa **WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5,7 y 8 que fueron entregados conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y corroboramos que todos los ítems cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa:

Nº	Descripción	Cumple/No cumple	Observaciones
1	Cartucho cinta vinilo blanco de 19,1mmx4,9m para etiquetadora BRADY BMP21	CUMPLE	
2	Fuente ATX 24 pinos bivolt con cable de energía 500 whats como mínimo	CUMPLE	
3	Conector RJ-45	CUMPLE	
4	Disco duro interno de 500 GB	CUMPLE	
5	Disco SSD 120 GB	CUMPLE	
6	Baterías para UPS12 voltios 7ah amperios como mínimo gel seco	NO COTIZA	
7	Teclado usb en español Diseño resistente a salpicaduras Altura: 155 mm como mínimo Ancho: 450 mm como mínimo Profundidad: 23,5 mm como mínimo Peso: 550 g como mínimo Longitud del cable: 150 cm como mínimo Tipo de teclas: Teclas cóncavas	CUMPLE	
8	Mouse usb	CUMPLE	

Lic. Nelson Z. Armoa Ma
Enc. Dpto. de Perceptori
Universidad Nacional de C

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad ' de Canindeyu

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

9	Memoria SD 64GB velocidad de lectura hasta 300MB/s velocidad de escritura hasta 260 MB/s	NO COTIZA	

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ con RUC Nº 3520016-2:** por un monto total de guaraníes treinta millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve (Gs. 30.124.999), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Descripción de Articulo	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartuchos para rotuladores	BRADY	EEUU	4	270.000	1.080.000
2	Fuente para gabinete	MTEK	CHINA	57	190.000	10.830.000
3	Ficha RJ 45	S/M	CHINA	521	4.119	2.145.999
4	Disco duro para almacenamiento	SEAGATE	EEUU	20	352.000	7.040.000
5	Unidad de estado sólido ssd	HIKVISION	CHINA	10	285.000	2.850.000
7	Teclado USB	LOGITECH	CHINA	37	110.000	4.070.000
8	Mouse usb	SATELLITE	CHINA	37	57.000	2.109.000
						30.124.999

SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 6 y 9 POR FALTA DE COTIZACIÓN

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 30.124.999 (Guaraníes treinta millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve.).-

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. 33.082.290 (Guaraníes treinta y tres millones ochenta y dos mil doscientos noventa mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado del Dpto. de Perceptoría

Lic. Derlis Gabriel Britez Marín
Encargado de suministro

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1781766
1781766

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WILSON DAVID PRIETO MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3520016, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 11:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a0c7af71**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1781766
1781766

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 11:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a0c7af71**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar